



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto N°26

Montevideo, **24 FEB. 2010**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", gestiona la contratación de un Asistente Técnico en régimen de Contrato a Término.-----

RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto para el Concurso de Méritos y Oposición, efectuándose las publicaciones correspondientes.-----

II) Se convocó a la ciudadanía a participar del 2do. Llamado Público y Abierto solicitado por la Dirección de Educación, el cual fue aceptado y se realizaron las correspondientes publicaciones.-----

III) Reunido el Tribunal de Evaluación del concurso se abocó a la lectura y calificación de los proyectos.-----

IV) Analizada la documentación presentada, evaluación de los méritos, experiencia y formación, de acuerdo a la función a desempeñar, el perfil del aspirante y Bases del Llamado y se acuerda adjudicar a la postulante Sra. **Alicia Dambrauskas** 84 puntos como puntaje final, obteniendo el 1er. lugar en el presente Llamado.-----

V) En atención al resultado, Dirección de Educación solicita tramitar la contratación a término.-----

VI) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.--

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación de la Sra. Dambrauskas en régimen de contrato a término.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los artículos 30 a 42 de la ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el artículo 18 de la ley N° 17.930 de 19/12/005 y los artículos 48 y 49 de la ley N° 18.046 de 24/10/007 y artículo 8 de la Ley 18.362 de 06/10/008 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decreto N° 376/003 de 11/9/003.-----

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) AUTORIZÁSE a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar una función Técnico - Especializado, Nivel V, en régimen de Contrato a Término a la Sra. **Alicia Inés**

Dambrauskas San Román (C.I. 1.412.763-8) para realizar funciones de Asistente Técnico en el Área de Educación no Formal en Educación y Trabajo, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el plazo de una año, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de la contratación será de **\$21.000** (veintiún mil pesos uruguayos) a valores de enero de 2009 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.--

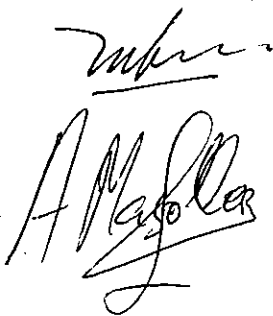
4) **DISPÓNESE** que previo a la suscripción del contrato la Sra. Dambrauskas deberá desvincularse del organismo contratante.-----

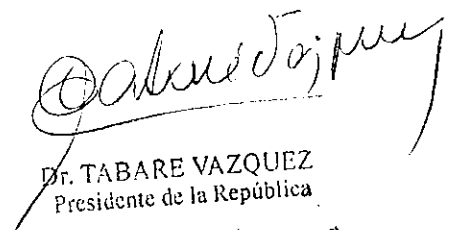
5) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Educación y a la División Programación y Gestión Financiera. -----

7) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos que corresponda. -----

2009 11 0001 0916


A. Masola


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República